

AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado
PERSONAL

3J2N1B122X4K4J1G18US



PER12I0KS

PER/33/2018

21-05-18 10:38

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Examinadas las Bases del proceso selectivo, mediante concurso-oposición de acceso libre de cinco plazas, que se pueden ampliar a seis plazas de quedar desierta la convocada dentro del turno de movilidad, de Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, se han detectado diversos errores de carácter material.

Atendiendo a que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura de las plazas vacantes arriba referenciadas.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección para la cobertura de las plazas arriba referenciadas.

TERCERO.- Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el BOPA, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en uno de los diarios de mayor difusión regional. Igualmente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En cuanto a las solicitudes de participación presentadas por los aspirantes a participar en las pruebas selectivas -dando por válido y convalidado el ingreso efectuado en su día dentro del plazo de presentación de instancias que comenzó al día siguiente de la publicación de las bases (BOPA de fecha 18/04/2018) y convocatoria (BOE 11/05/2018) correspondientes-, éstas se darán por presentadas, a excepción de aquéllos que, fehacientemente comuniquen su desinterés en participar en las pruebas selectivas de referencia, procediendo así a la devolución de los derechos de examen abonados en su día.

CUARTO.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Llanes, a 21 de mayo de 2018

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL